

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.899/2012

El Alcalde Presidente, con fecha 10 de septiembre de 2012, emite Decreto de esta Alcaldía con las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- Retirar temporalmente las Delegaciones de Servicio otorgadas a doña Josefa Márquez Sánchez mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2011, referidas a las siguientes áreas: Servicios Sociales, Inmigración, Participación Ciudadana, Igualdad, Salud y Consumo.

SEGUNDO.- Reordenar y adscribir estas Delegaciones de Servicio a las siguientes Concejales:

- Servicios Sociales: D^a Francisca Fernández Serrano.
- Inmigración: D^a Pilar Fernández Ranchal.
- Participación Ciudadana: D^a Francisca Fernández Serrano
- Igualdad, Salud y Consumo: D^a Pilar Fernández Ranchal.

TERCERO.- Nombrar a D^a M^a Pilar Fernández Ranchal como Teniente de Alcalde, en sustitución de D^a Josefa Márquez Sánchez, y reestructurar la Junta de Gobierno Local, que estará integrada por los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primero: D. Benito García de Torres.
- Segundo: D. César Bravo Santervás

Tercera: D^a Francisca Fernández Serrano.

Cuarta: D^a M^a Pilar Fernández Ranchal.

CUARTO.- Cesar a D^a Josefa Márquez Sánchez en su condición de Concejala con dedicación exclusiva.

QUINTO.- Nombrar a D^a M^a Pilar Fernández Ranchal como Concejala con dedicación exclusiva, a jornada completa para el desempeño de los cometidos y servicios que se le asignan y la responsabilidad que asume en el desempeño de los mismos con la asignación de retribuciones definidas en el acuerdo plenario de fecha 5 de agosto de 2011.

SEXTO.- Se notificará la presente Resolución a D^a Josefa Márquez Sánchez y a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

SÉPTIMO.- Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre”.

Pozoblanco a 10 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.